


	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA CONSEJO FACULTAD No. 22</b> (Consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> Virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 13 de julio de 2023
<b>PARTICIPANTES</b>	<b>Nombre Integrante</b>	<b>Rol</b>	<b>Participación</b>
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes - Invitado	No presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad Invitado	Presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	BEATRIZ CECILIA MANRIQUE SAMIRA MORALES	Asesoras Jurídicas FCE- Invitado	No presenta Concepto
	JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA	Representante de Bienestar Institucional- Invitado	No presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 22 del 13 de julio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**OBJETIVO:** Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

**Observaciones:** La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio. Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala: **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **"...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."**.

**CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO.** Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.



**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes, incluyendo los dos representantes de los profesores de TCO que tienen credencial vigente y un (1) invitado.

#### ORDEN DEL DIA

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. Ampliación de semestre para culminar mi carrera- pérdida de calidad de estudiante - 2023-3

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

#### REINGRESO

3. a) Reingreso 2023-3- Estudiante PAGOT PREGRADO.
- b) SOLICITUD DE REINGRESO EXTEMPORÁNEO 2023-3.

#### EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

4. SOLICITUD DE RETIROS VOLUNTARIOS (aplazamiento de semestre) 2023-1- ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD.

#### ESPACIOS ACADÉMICOS

5. a) INFORME PC-Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- ESTUDIANTE REPORTADO EN PERDIDA DE CALIDAD.
- b) Solicitud de REVERTIR cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.

#### MATRÍCULA

6. Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO.

#### MOVILIDAD CURRICULAR

7. Solicitud de aval- estudiante externo- PREGRADO.

#### TRABAJO DE GRADO

8. Flexibilización de artículos del acuerdo 038 de 2015 que reglamenta los trabajos de grado- caso de pasantes del programa Viva la escuela.

### COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

#### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

9. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2023-3

#### DESCARGAS

10. a) Solicitud -descarga académica por investigación- 2023-3.
- b) Solicitud -descarga académica por acreditación- 2023-3.

#### INVESTIGACIONES

11. a) Recomendación institucionalización - Proyecto de Investigación.
- b) Recomendación desinstitucionalización Grupo de Investigación.

#### MOVILIDAD ACADÉMICA

12. Solicitud aval invitación académica - internacional- DOCENTE.

#### TRABAJO DE CAMPO

13. Aval para la realización de actividades de trabajo de campo, proyecto de investigación.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

14. ENVÍO. Concepto para aval del plan de mejoramiento – PREGRADO.



#### PERIODICIDAD- ADMISIONES

15. Recomendación cambio periodización de la admisión - POSGRADO

### COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

#### MODIFICACIONES CURRICULARES

16. a) COPIA- Concepto Com. Currículo y Calidad - Documento de Modificaciones Curriculares-PREGRAD.

	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) RESPUESTA- COM. CURRÍCULO Y CALIDAD- Cambio del orden de los seminarios de práctica pedagógica- PREGRADO.

**EXCEPCIONALIDADES-VARIOS**

- INCORPORAR CONSULTAS PRIORITARIAS (concurso docente, cohortes postgrados de la MISI y la EET 2023-3.)
- INCORPORAR LOS TRÁMITES DE LAS SOLICITUDES DE ESTUDIANTES RADICADAS EXTEMPORANEAMENTE SIN ADJUNTAR SOPORTES DE FUERZA MAYOR

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda incorporando los trámites de solicitudes radicadas en la presente semana, sin adjuntar soportes de fuerza mayor

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

**SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

**PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE**

**2 Ampliación de semestre para culminar mi carrera- pérdida de calidad de estudiante – 2023.**

**2.1 RHONAL SMITH PATIÑO GUEVARA** Cód. 20131135043 PCLF **Solicitud:** (...)Ampliación de semestre para culminar mi carrera(...) **Motivo:**(...) El anteproyecto de grado me lo aprobaron en diciembre y tengo prácticamente el 98.1% del proyecto realizado. Además del anteproyecto de grado aprobado es todo lo que me hace falta para graduarme, El obstáculo que he tenido y por el cual se me acabaron las renovaciones de matrículas ha sido la búsqueda de un ingreso estable. Actualmente ya solucioné mi situación económica y cuento con el tiempo para poder culminar mi trabajo de tesis, Por estos motivos les pido que por favor me amplien el plazo para poder graduarme(...). **No anexa soportes. Contexto:** ingresó: 2013-1, PE: Créditos, EA: **PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, promedio: 3.83, porcentaje de estudios: 98.1% del plan de estudios, No registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-1, ANÁLISIS:** a)Estudiante reportado en pérdida de calidad, estudios que se están adelantando por coordinadores y pasan a revisión de la comisión del CF y del CF en pleno - reportado por causal 5 ( renovaciones de matrícula), b), la estudiante puede, durante el procedimiento de notificación, presentar los recursos de ley (el de reposición ante el CF y el de apelación ante el CA) y adjuntar los soportes médicos y de su situación particular como concepto de BI, justificando fuerza mayor, esto en el marco de agotamiento de la vía gubernativa. En ese trayecto, si se ha soportado debidamente, se evalúa la posibilidad favorable para el alumno

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "De acuerdo con las observaciones de SA y con la sugerencia".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Se recomienda proceder conforme el análisis de la SA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Estoy de acuerdo con la sugerencia de la SA".
- El profesor Omar Garzón indica: "Seguir las recomendaciones de la SA".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo proceder conforme al análisis de la SA".

**RESPUESTA:** Informarle al alumno que: a) Considerando que fue reportado en pérdida de calidad y, por tanto su situación está siendo objeto de análisis y estudio por coordinadores y luego pasa a revisión de la comisión del CF y del CF en pleno -es necesario espera los resultados y, de acuerdo con este, se generará la respuesta



<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

definitiva a su consulta. Recordar que siempre habrá oportunidades para agotar los recursos de vía gubernativa (el de reposición ante el CF y el de apelación ante el CA), expresar los argumentos y adjuntar los soportes médicos y de su situación particular como concepto de BI, justificando fuerza mayor, esto en el marco de agotamiento de la vía gubernativa. Siempre se busca las formas más favorables para los alumnos.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades:** Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2023 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

#### REINGRESO

#### 3 Reingreso 2023-3- Estudiante PAGOT PREGRADO

**3.1 DAVID LEONARDO SARABANDA RODRIGUEZ** código 20061160048 LEBEHL, **Solicitud:** "se me genere un nuevo recibo para continuar con el proceso" recibo de pago de matrícula 2023-3. **Motivo:** "...soy aspirante al programa de reintegro para graduación oportuna, el día viernes 7 de julio a medio día recibí un correo con los pasos para la inscripción y el pago del recibo, este tenía fecha para el mismo 7 de julio de 2023, y pues ya no alcancé a realizar el pago" No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2006-1, PE: Horas AC: 027 de 1993 CSU, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, Promedio: 3.13, registra reprobado seis (6) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por segunda vez y cuatro (4) electivas, última asignatura cursada: 2017-3. b) PLAN DE PAGOS: revisando el SGA no registra generado recibo de pago.

**ANÁLISIS:** A) El estudiante ha abandonado estudios durante 5 años. )El estudiante se inscribió como aspirante al PAGOT y esos listados fueron remitidos por cada coordinador a VA siguiendo el procedimientos establecido para ese propósito C) Según el estudio remitido por el PC, el estudiante aplica a la situación 1 contenida en la R 012 de 2023 del CA -PAGOT: "Terminaron materias y/o espacios académicos y no se matricularon y no han presentado trabajo de grado" con una (1) renovación de matrícula, b) según el procedimiento establecido por la R- 012 de 2023 del CA, art 12°, posterior al estudio de los PC se establece ( 1. la Vicerrectoría Académica/Admisiones Notifica a los beneficiarios, vía correo electrónico (acompañado del acta de condiciones académicas y administrativas para el reingreso o comunicación de no cumplimiento de requisitos) 2. Beneficiario: Realizar la solicitud de reingreso en las fechas establecidas en el Calendario Académico vigente, y cumpliendo con el procedimiento definido: , 3. Vicerrectoría Académica/Admisiones: Solicitar a la Oficina Asesora de Sistemas la generación del recibo de pago (acción semestral), considerando los derechos pecuniarios establecidos en el artículo 4° del Acuerdo N° 002 del 27 de enero de 2023 expedido por el CSU, y la actualización de estados académicos de los beneficiarios para su acceso al Sistema de Gestión Académica) en consecuencia , lo que se



<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

podría hacer es dar aval para que la VA expida el nuevo recibo en el marco del PAGOT, de manera extemporánea, pero ese trámite debe ser solicitado por el coordinador del proyecto curricular, adjuntando este aval si el CF, considera pertinente otorgarlo.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Bajo rendimiento y mucha negligencia. Sugiero no aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Avalar la petición de modo que se expida el nuevo recibo"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *"Sugiero que se solicite al PC que solicite la expedición del recibo de pago"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Avalar la solicitud"*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *"Recomiendo avalar la petición para que con la comunicación de la coordinación del PC se proceda a solicitar la expedición con cargo extemporáneo del recibo"*.

**RESPUESTA:** Comunicar al coordinador del PC, que considerando que el PAGOT, es un programa académico donde la competencia para seleccionar los alumnos que pueden aplicar al mismo, recae en esa instancia, ante la presenta solicitud del alumno David Leonardo Sarabanda, quien no pagó el recibo de matrícula oportunamente, este CF una vez AVALADA la expedición extemporánea del mismo, solicita que la coordinación directamente solicite a VA la expedición de un nuevo recibo adjuntando el presente aval. Si el alumno no paga definitivamente perderá la calidad.

**b) SOLICITUD DE REINGRESO EXTEMPORÁNEO 2023-3. Generalidades:** de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia- R- 057 del 4 de octubre de 2022 de CA, la venta del pin de reingreso para 2023-3 fue desde el **10 de abril hasta el 8 de junio de 2023 como máximo.**



**3.2 Tratado en 2023: acta 15 caso 3.2 y acta 20-2023- caso varios DAVID FELIPE NIETO TRUJILLO** Cód. 20202140076 PCLB

**Solicitud:** (...) reconsideren otra vez solicitar un recibo para mi reintegro en este 2023-2(...) **Motivo:** (...) entiendo que existe una fecha para realizar esos trámites pero como anunciaba en mi correo estaba ocupado en todo el traslado hacia la capital ya que estaba solucionando mi percances para lograr estudiar este semestre como es debido por eso no logre estar atento al plazo máximo (...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PAGO Y CANCELO SEM, tiene cursado el 18.5% del plan de estudios, promedio: 3.03, registra reprobados cinco (5) espacios académicos, los cuales tres (3) debe cursar por tercera vez y dos (2) por segunda vez, última asignatura cursada: 2022-3,

**ANÁLISIS:** a) en acta 15 (11 de mayo 2023) el CF le autoriza el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) extemporáneo para el periodo académico 2023-1, notificado el (29-05-2023), entre otros aspectos se le indicó al coordinador y al alumno: "... lo establecido en el artículo 3º del acuerdo No. 004 de 2011 expedida por el Consejo Superior Universitario: (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero el artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)", b) el 23 de junio radica solicitud de reingreso extemporáneo el cual se niega por extemporáneo y falta de soportes de fuerza mayor c) En esta ocasión tampoco adjunta soportes de fuerza mayor nuevamente que, justifique por qué no hizo el procedimiento dentro del tiempo establecido.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"No aprobar"*.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Se recomienda ratificar la decisión tomada inicialmente, indicando que se ratifica por la ausencia de soportes de fuerza mayor".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Sugiero ratificar la decisión del CF".
- El profesor Omar Garzón indica: "Ratificar la decisión del CF".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo ratificar la determinación tomada, ante la ausencia de soportes de fuerza mayor".

**RESPUESTA:** Ratificar la decisión, considerando la extemporaneidad y la ausencia de soportes de fuerza mayor que, justifique el no haber hecho el trámite de manera oportuna.

#### EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

**Generalidades:** este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada,

b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero, modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)** el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

**4 SOLICITUD DE RETIROS VOLUNTARIOS (aplazamiento de semestre) 2023-1- ESTUDIANTE REPORTADO EN PÉRDIDA DE CALIDAD. Generalidades:** Los casos relacionados a continuación, de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, cumplieron los diez (10) primeros días hábiles del periodo 2023-1, el 14 de febrero del 2023.

**4.1 DAVID SANTIAGO ESCOBAR TARAZONA** Cód. 20202140032 PCLB **Solicitud:** (...) Cancelación de semestre 2023-1 y estudio de caso para no perder mi calidad de estudiante (...) **Motivo:** (...) Durante este periodo, experimenté problemas de visión y cuadros psicológicos que me impidieron culminar el semestre de manera satisfactoria. Estas dificultades han afectado mi desempeño académico y me impiden continuar con mis estudios en este periodo (...). (VER ANEXO) Adjunta paz y salvos, soporte de Bi-Medicina (junio 2023) y BI Psicología (junio 2023), soportes médicos (septiembre 2019/ febrero 2022/marzo 2023). **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales **uno (1) debe cursar por cuarta vez**, uno (1) por tercera vez y tres (3) por segunda vez, porcentaje de estudios alcanzados: 33.6%, promedio: 3.37, última asignatura cursada: 2023-1, No ha interrumpido sus estudios.

**ANÁLISIS:** A) reportado por VA en pérdida de calidad, por causal 3 al registrar reprobados por tercera vez cuatro espacios académicos debiéndolos cursar por cuarta vez, de conformidad con el acuerdo 004 de 2011 del CSU, párrafo del Art cuarto: "para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacios académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70%) de los créditos académicos de su plan de estudios" en este caso solo lleva el 33.6% del plan de estudios. **b) El estudio de estos casos se adelanta por los coordinadores de PC;** con pre estudio de SA luego pasó a la comisión y CF El estudiante puede, durante el procedimiento de notificación, presentar los recursos de ley (el de reposición ante el CF y el de apelación ante el CA) y adjuntar los soportes médicos y concepto de BI que justifiquen fuerza mayor en el marco de agotamiento de la vía gubernativa.

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 22 del 13 de julio de 2023



<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"No aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Proceder de acuerdo con el análisis realizado por S.A. teniéndose en cuenta los soportes aportados"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *"Sugiero proceder de acuerdo con lo analizado por la SA"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"No aprobar y seguir las recomendaciones de la SA."*
- El profesor Tomás Sánchez propone: *"Recomiendo proceder conforme al análisis de la SA"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *"Estoy de acuerdo con la sugerencia de la SA"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Seguir las recomendaciones de la SA"*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *"Recomiendo proceder conforme al análisis de la SA"*.

**RESPUESTA:** Informarle al alumno que: a) Considerando que fue reportado en pérdida de calidad y por tanto su situación está siendo objeto de análisis y estudio por coordinadores y luego pasa a revisión de la comisión del CF y del CF en pleno -es necesario espera los resultados y , de acuerdo con este, se generará la respuesta definitiva a su consulta. Recordar que siempre habrá oportunidades para agotar los recursos de vía gubernativa (el de reposición ante el CF y el de apelación ante el CA), expresar los argumentos y adjuntar los soportes médicos y de su situación particular como concepto de BI, justificando fuerza mayor, esto en el marco de agotamiento de la vía gubernativa. Siempre se busca las formas más favorables para los alumnos. Indicarle adicionalmente que en esta circunstancia no se puede autorizar cancelación de semestre 2023-3



#### ESPACIOS ACADÉMICOS

##### 5 INFORME PC-Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2023-1- ESTUDIANTE REPORTADO EN PERDIDA DE CALIDAD.

5.1 Tratado acta 15-2023 caso 4.7 **YAMILET ANGULO NOGUERA** coord. LEI remite a solicitud del CF informe académico sobre el caso del estudiante **LUISA FERNANDA RIOS RINCON** Cód. 20161187048 indicando entre otros aspectos: *"Después de la revisión del caso y el concepto del docente a cargo de la asignatura Investigación III, Jhon Edgar Castro Montaña, quien indica que la estudiante afrontó durante el semestre diferentes dificultades de carácter personal y físico que no le permitieron desarrollar su espacio de práctica y por ende el desarrollo del proceso investigativo que de esta deriva. De acuerdo con el estudio del caso, la Coordinación de la Licenciatura ... recomienda avalar la cancelación de los espacios académicos 24633 Práctica EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA III y 24634 INVESTIGACIÓN III, toda vez que los soportes de fuerza mayor presentados por la estudiante y el concepto del docente dan cuenta de las dificultades de la estudiante para cursar dichas asignaturas"* **Contexto:** ingresó: 2016-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, ÉA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, Promedio: 3.5, tiene cursado el 74.2% del plan de estudios, registra reprobados doce (12) espacios académicos de los cuales cinco (5) debe cursarlo por segunda vez y siete (7) son electivas, última asignatura cursada: 2023-1.

**ANÁLISIS:** A) En acta 15-2023 solicita cancelación del espacio académico O- INVESTIGACIÓN III Cód. 24634 y O-PRÁCTICA EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA III Cód. 24633 para el período académico 2023-1. Motivo: *{...}desde hace aproximadamente dos meses estoy presentando problemas graves con mi salud física y mental, los cuales me han costado detectar y darles tratamiento{...}*. Ese CF determina: *"Considerando los argumentos que se plantean por parte de la estudiante, trasladar al PC para que en CC se analice y determine sobre esta petición específica; recomendar a ese*



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

organismo, apoyarse en el análisis de la consejería, el concepto de BI y del CAP", b) Estudiante reportada en pérdida de calidad por VA, estudio que adelantan los coordinadores de PC, según estudio del PC indica: "Se espera aprobación de cancelación extemporánea de espacios académicos por parte del Consejo de Facultad. La estudiante no estaría en bajo rendimiento". c) Se sugiere como opción 1 tener en cuenta concepto preliminar de coordinador y aprobar cancelación de asignaturas por el tema de salud que plantea, aunque no ha anexado soportes. Y como opción 2, esperar estudio completo de la comisión porque al parecer la chica no estaría perdiendo la calidad pese a que el SIGA así lo reporta.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Sugiero acoger la recomendación de SA previa presentación de soportes por parte de la estudiante".
- Los profesores Gloria Elizaide y Hernán Riveros manifiestan: "Acoger la recomendación de la comisión".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "voto por la opción 1 presentada por la SA".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar los soportes correspondientes y seguir las recomendaciones de la SA".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo esperar a las recomendaciones de la Comisión para poder tomar una decisión informada".

**RESPUESTA:** Aprobar cancelación 24633 Práctica EDUCATIVA Y PEDAGÓGICA III y 24634 INVESTIGACIÓN III, adjuntar soportes médicos e estar atenta al resultado del estudio por figurar en pérdida de calidad

**b) Solicitud de REVERTIR cancelación de espacios académicos - 2023-1- PREGRADO.**

5.2 Tratado e 2023: acta 12 caso 4.6 y acta 19 aso 4.16 **LAURA CAMILA VARGAS PALACIOS** Cód. 20222265102 **Solicitud:** "no se me realice la cancelación solicitada del espacio académico de Cátedra" Motivo: "cuando se realizó la solicitud no se obtuvo una respuesta pronta y pese a esto decidí hablar con la docente de la asignatura, por lo que se estipuló poder presentar los talleres faltantes que se realizaron en las fechas donde tuve incumplimiento por el problema en el horario, de esta forma presente dichos talleres y otro parcial del primer corte y seguí asistiendo a todas las clases y realizando cada material propuesto en la materia, por lo que logre cursar la materia y obtuve una nota que me permite pasarla ..." (VER ANEXO) No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y VACACIONES, Promedio: 3.74, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: 2023-1.

**ANÁLISIS:** A) en acta 12-2023 solicita cancelación del espacio académico O- CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Cód. 4, para el período académico 2023-1. Motivo: (...) al principio de semestre en el horario me aparecía esta materia en la sede macarena, en los cambios que hubo me cambiaron la materia a la sede porvenir, a la cual me dirigí en el momento que hicieron el cambio, pero no me fue posible encontrar la docente debido a que realizaba las clases virtuales... Este CF determina: "...solicitar informe al coordinador, considerando los argumentos expuestos, y solicitar al PAIEP informe ya que ese resultado evaluativo pudo haber sido considerado por la docente en tanto la clase es virtual apoyada en TIC", B) en acta 19-2023 ingresa el informe del PC que, entre otros indicó: "desde esta coordinación se dio a conocer el caso al PAIEP, dependencia encargada de gestionar las cátedras en la FCE, pero desde su coordinación nos confirman que la docente que se encuentra dirigiendo el grupo en el cual está inscrita la estudiante no pertenece a dicho programa transversal. De igual manera, confirmo que no conocemos a la docente MOSQUERA SALAS-CARMEN OLIVA, en nuestras bases de datos no se contamos con su correo o información de contacto y que debido a que dicho espacio no es gestionado por nosotros, nos es imposible brindar un concepto objetivo respecto al desempeño de la estudiante", este CF

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 22 del 13 de julio de 2023



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento  
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación  
Formato: 21/03/2017



determina: "Aprobar la cancelación del espacio académico O- CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Cód. 4, para el período académico 2023-1, considerando la situación presentada" autorización enviada el 15-junio-2023 c) Después de haberle concedido lo requerido inicialmente, ahora al estudiante, casi un mes después, solicita no se cancele (4-julio-2023) el PC informa el 16 de junio que el espacio académico se inactivó para el período académico 2023-1.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "No aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud de la estudiante".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo, en aplicación del principio de favorabilidad, aprobar la solicitud, pues como reza el principio jurídico "en derecho las cosas se deshacen como se hacen".

**RESPUESTA:** Ante los nuevos argumentos No proceder con la cancelación extemporánea del espacio académico O- CÁTEDRA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Cód. 4, para el período académico 2023-1, el cual, en ocasión anterior, frente a los argumentos de ese momento, este CF había autorizado.

#### MATRÍCULA



**6. Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO.**  
Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

**6.1 YELTSIN DAVIDSON GÓMEZ ORTIZ Cód. 20172165078 y MIGUEL ANGEL CORTES SEGURA código 20172165002 LLEEI, Solicitud:** " generación de recibo para el siguiente semestre 2023-2" recibo de pago de matrícula 2023-3. **Motivo:** "...culminamos espacios académicos el anterior año y al no tener registrados espacios académicos no se reportaron notas para el período 2023-1. En el momento nos encontramos terminando trabajo de grado mediante modalidad de tesis y esperamos sustentarla el siguiente semestre" No adjuntan soportes. **Contexto:** a) YELTSIN DAVIDSON GÓMEZ ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.22, tiene cursado el 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-3. PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos. b) MIGUEL ANGEL CORTES ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.22, tiene cursado el 100% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-3. PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) Su característica esencial la enunciada en generalidades, b) este caso debe ser analizado y conceptuado por el PC, considerando además que según el SGA tienen cursado el 100% del plan de estudios.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "De acuerdo con la recomendación de SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar información al P.C".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar información al PC".

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 22 del 13 de julio de 2023

	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe al PC".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo solicitar información al PC para poder tomar una determinación argumentada".

**RESPUESTA:** Solicitar al PC análisis y concepto, considerando además que según el SGA tiene cursado el 100% del plan de estudios.

**6.2 DAVID HERNANDO CARRILLO SANCHEZ** código 20162165013 LLEEI, **Solicitud:** "generación de recibo de pago" matrícula 2023-3. **Motivo:** "...cursar el próximo semestre que se acerca, debido a que mi única asignatura pendiente sería Trabajo de grado II y por dificultades en el semestre no se pudo culminar la aprobación de trabajo de grado el semestre anterior," **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.2, tiene cursado el 100% del plan de estudios, registra reprobado un espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2023-1.** **b) PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 Si- **CON inscripción de un (1) espacio académico (TG).** **OBSERVACIONES:** a) este caso debe ser analizado y conceptuado por el PC, considerando además que tiene cursado el 100% del plan de estudios y para el periodo académico 20231 Si cursó espacios académicos.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**



- El profesor Alejandro McNeil expresa: "De acuerdo con la recomendación de SA".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar información al P.C".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar información al PC".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe al PC".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo solicitar información al PC para poder tomar una determinación argumentada".

**RESPUESTA:** Solicitar al PC análisis y concepto, considerando además que tiene cursado el 100% del plan de estudios y para el periodo académico 20231 Si cursó espacios académicos.

**6.3 PAULA NICOLE MUÑOZ FAJARDO** código 20172165023 LLEEI, **Solicitud:** "generación del recibo para terminación de materias". **Motivo:** "...este periodo sustentare mi tesis". **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.46, tiene cursado el 97.4% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-3.** **b) PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos. **Observaciones:** a) Su característica esencial la enunciada en generalidades, b) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, desde su vinculación con la UD han transcurrido seis (6) años.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "De acuerdo con la recomendación de SA. Solicitar estudio/concepto al programa".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Solicitar información al P.C".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar información al PC".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar informe al PC".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Tomás Sánchez propone: *"Recomiendo solicitar información al PC para poder tomar una determinación argumentada"*.

**RESPUESTA:** Solicitar al PC informe académico, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, desde su vinculación con la UD han transcurrido seis (6) años.

#### MOVILIDAD CURRICULAR

##### 7. Solicitud de aval- estudiante externo- PREGRADO

**7.1 ADRIANA GORDILLO ALFONSO** presidente CC LHLC **Solicitud:** *"Aval de Movilidad entrante"*, Para la estudiante externa **JESSICA TATIANA ARÉVALO RODRÍGUEZ** proveniente de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL para el periodo académico 2023-3 con el fin de cursar 3 créditos académicos según corresponde.

##### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizaide y Hernán Riveros manifiestan: *"Avalar la solicitud"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *"Avalar la solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar"*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *"Recomiendo avalar la solicitud"*.

**RESPUESTA:** Aval académico.

**7.2 JAVIER ALONSO PEREZ CUBIDES** presidente CC PCLQ informa: *"después de revisada la solicitud, se avala el intercambio de movilidad académica externa"*, Para el estudiante externo **JESÚS ALBERTO MORALES LÓPEZ** proveniente de la Instituto Tecnología de Sonora México del programa Ingeniero Biotecnólogo para el periodo académico 2023-3, adicionalmente indica: *"las asignaturas de Química Computacional y Bioinformática no se ofertaran para este periodo, por lo que se le sugiere muy respetuosamente, las asignaturas Bioquímica y Físicoquímica II, las cuales complementan su formación académica"*. adjunta correos electrónicos del CERI.



##### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil expresa: *"Aprobar"*.
- Los profesores Gloria Elizaide y Hernán Riveros manifiestan: *"Avalar la solicitud"*.
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: *"Avalar la solicitud"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Aprobar"*.
- El profesor Tomás Sánchez propone: *"Recomiendo avalar la solicitud"*.

**RESPUESTA:** Aval académico.

#### TRABAJO DE GRADO

**8. Flexibilización de artículos del acuerdo 038 de 2015 que reglamenta los trabajos de grado- caso de pasantes del programa Viva la escuela**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**8.1 JOSÉ TORRES DUARTE** coord. LEMA **Solicitud:** "nos autoricen de manera escrita para algunas variaciones al acuerdo 038 de 2015 que reglamenta los trabajos de grados para estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", **Motivo:** "flexibilizar los requerimientos para que se ajusten a lo realizado por las pasantes de la Licenciatura en matemáticas que participaron en el Programa Viva la escuela... nos vemos limitados por los siguientes aspectos del artículo 7. Evaluación de la pasantía... Razón de la limitante / Propuesta: La estructura del informe final a evaluar que propone este artículo no se corresponde con lo hecho por los estudiantes pasantes, en particular, no se realizó un "Análisis de resultados" de manera exhaustiva dado que se combinaban varios tipos de actividades obligatorias del programa Viva la escuela. La propuesta es la flexibilización de los apartados que constituyen el informe final para que se ajuste a lo hecho en cada caso por las pasantes. La estructura del informe final a evaluar que propone este artículo no se corresponde con lo hecho por los estudiantes pasantes, en particular, no se realizó un "Análisis de resultados" de manera exhaustiva dado que se combinaban varios tipos de actividades obligatorias del programa Viva la escuela. La propuesta es la flexibilización de los apartados que constituyen el informe final para que se ajuste a lo hecho en cada caso por las pasantes... se propone con el fin de que se pueda favorecer el grado de los pasantes sin que el Consejo curricular incurra en problemas con la omisión de un deber legal derivado del acuerdo 038 de trabajos de grado".

**ANÁLISIS:** a) actualmente rige el acuerdo 012 de 2022 del CA, en este se deroga el acuerdo 038 de 2015 y en el actual tampoco se contempla la situación específica que plantea docente Torres b) considerando que esta es una norma proferida por el Consejo Académico, ese organismo sería el competente para modificar las normas que desde allí se emiten, en consecuencia ¿ se debe trasladar a dicho colegiado con una propuesta concreta que se prepare desde la coordinación de prácticas por tratarse de alumnos de viva la escuela?

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Sugiero que el programa reglamente y ajuste la norma general a las características particulares del programa y las ponga en conocimiento/consideración del CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Trasladar la solicitud por competencia al C.A".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Sugiero que se estudie la posibilidad de aprobar las modificaciones de manera transitoria dada la situación tan particular de los estudiantes y dado que ellos tomaron parte en un programa de carácter institucional. A la par se puede adelantar la gestión con el CA para incluir este tipo de actividades en las modalidades de pasantías y diseñar el reporte en concordancia".
- El profesor Omar Garzón indica: "Considero que se debe trasladar el caso para análisis del CF y allí definir la ruta que identifique las posibilidades de flexibilización, esto antes de enviar al Consejo Académico o a otra instancia".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo a este Colegiado trasladar por competencia la solicitud al CA para ver la posibilidad de modificar el acuerdo vigente (012 de 2022 del CA)".

**RESPUESTA:** Considerando que los alumnos se inscriben a un programa "Viva la escuela" a) Basados en la propuesta de Licenciatura matemáticas, solicitar al CA la flexibilidad para este sector de alumnos, en el sentido de ajustar el acuerdo 012 del 2022 del CA, para ello solicitar a la docente Coordinadora de prácticas, el apoyo argumental y las alternativas de solución transitorias b) Indicar a la coordinadora para que, por ese intermedio, se informe a los coordinadores de PC que Ningún alumno puede acogerse a una norma ya derogada, en este caso el 038 perdió su vigencia.



FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento  
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación  
Formato: 21/03/2017

**SIGUD**

## COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS



### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

**9 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2023-3. Generalidades:** a) Conforme a lo dispuesto por este CF en atención a la resolución N 015 de 2021 (comisiones accidentales CF), esta comisión tiene la responsabilidad de: "Evaluar y aprobar las solicitudes de contratación docente de los proyectos curriculares que, de acuerdo a sus necesidades, presenten semestre a semestre ante el Consejo de Facultad. En consecuencia hay una comisión integrada por: Comité de Evaluación de la Facultad o su delegado (este lo preside la decanatura), Coordinador Comité de Currículo y calidad y Comité de Investigaciones (serían OMER CALDERÓN, TOMÁS SÁNCHEZ, OMAR GARZÓN) y los Representantes de los profesores ante el Consejo de Facultad GLORIA ELIZALDE o HERNÁN RIVEROS, Representante de los Coordinadores ante el Consejo de Facultad ALEJANDRO MCNEIL, Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad que deberá asumir el siguiente procedimiento y la asesora jurídica de la Facultad BEATRIZ MANRIQUE : a) analizar de manera especial, anticipada y perentoria los perfiles que se propongan, en aspectos académicos, y administrativos y, luego de hacer las observaciones y ajustes acordados con la coordinación del PC presentan informe virtual al CF para que este órgano colegiado, basado en la apreciación de la comisión, determine el aval o no definitivo del perfil, b) adicionalmente la comisión luego de la aprobación del perfil por parte del CF, trasladará a decanatura para continuar con los trámites tendientes a la publicación de la convocatoria que compete a esa instancia, b) el proceso se enmarca de conformidad con lo establecido en la resolución 000001 de 2012 de la Vicerrectoría Académica, en el artículo 1 numeral 2: (...) aprobación por parte de cada Consejo de Facultad previa asignación de cupos entre proyectos curriculares (...) y artículo 3, literal b: (...) elaboración de criterios para la evaluación correspondiente a cada una de los perfiles por parte del Consejo de Proyecto Curricular y Aprobación del Consejo de Facultad (...)

**9.1 BORYS BUSTAMANTE** coord. CSP, remite cinco (5) perfiles, para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico **2023-3**: **PERFIL 1** (12 horas): **Asignaturas (2):** Historia//Historia Social de la Comunicación en el Mundo. **Áreas del conocimiento:** Conceptual e histórico/Desarrollo humano y cultura política; **PERFIL 2** (8 horas): **Asignaturas (1):** Laboratorio Taller Central I. **Áreas del conocimiento:** Laboratorio taller central; **PERFIL 3** (16 horas): **Asignaturas (1):** Teorías de la Imagen. **Áreas del conocimiento:** Lenguajes, artes y literatura; **PERFIL 4** (10 horas): **Asignaturas (2):** Cibercultura//Periodismo de dato. **Áreas del conocimiento:** Lenguajes, artes y literatura/Electiva; **PERFIL 5** (10 horas): **Asignaturas (3):** Gestión de proyectos de investigación//Gestión de contenidos//Marketing y publicidad. **Áreas del conocimiento:** Investigación, acción, comunicativas/Periodismo y narrativas/Electiva.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Observaciones han sido compartidas por correo electrónico".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud, acogiendo las observaciones hechas por los consejeros (donde aplique)".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo aprobar la solicitud, con la observación que se podrían ajustar los perfiles (por parte de la coordinación del PC) para asignar un mayor número de horas y disminuir el número de vacantes."

	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** Trasladar a decanatura indicando el aval de este CF y solicitando esa instancia coordine lo definitivo frente a solicitudes de VE, con la observación que se podrían ajustar los perfiles (por parte de la coordinación del PC) para asignar un mayor número de horas y disminuir el número de vacantes."

#### DESCARGAS

**10. Solicitud - descarga académica por investigación- 2023-3. Generalidades:** se orientan por el acuerdo No. 03 de 2022 del CA, que indica en su art. 4° " **DESCARGA DE HORAS LECTIVAS.** Las actividades académicas y administrativas que conllevan a descargas para los docentes de carrera de la Universidad, las que se establecen a continuación. Dichas descargas deberán respetar las Horas Lectivas Mínimas (HLM)" para **CONCEPTO:** "EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SERVICIOS, CONSULTORÍAS, ASESORÍAS"- **CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** Proyectos de Investigación institucionalizados- **HLM:** 8.

**10.1 CÉSAR AURELIO HERRERO FIERRO** docente PCLF **Solicitud:** "máxima descarga académica posible en horas lectivas para el periodo académico 2023-III,". **MOTIVO:** "mis funciones como Investigador Principal del Proyecto titulado "Estudio piloto para la remediación de aguas del río Cáqueza perteneciente a la cuenca hidrográfica del Guayuriba en el municipio de Cáqueza Cundinamarca usando nanomateriales" aprobado para financiación y ejecución" Adjunta: certificado del director del CIDC (julio 2023) que, entre otros aspectos indica: "resultó beneficiado de la Convocatoria 1-2023 Banco de Proyectos de Investigación, Investigación-Creación e Innovación para aportar a la generación de conocimiento en los retos del Plan Nacional de Desarrollo, con la propuesta titulada "Estudio piloto para la remediación de aguas del río Cáqueza perteneciente a la cuenca hidrográfica del Guayuriba en el municipio de Cáqueza Cundinamarca usando nanomateriales" aprobado para financiación y ejecución como proyecto de investigación. **A la fecha se encuentra en proceso de suscripción del Acta Compromisoria y Acta de Inicio por parte del CIDC"** y no anexa certificado del CIDC, requisito sine qua núm. para otorgar descarga en el marco del acuerdo 03 del 2023

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Esperar que aporte certificado, acta de inicio para otorgar descarga".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Requerir la documentación respectiva para la aprobación conforme acuerdo 03 de 2022 del CA".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Solicitar al investigador todos los documentos necesarios para proceder".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar la documentación correspondiente al docente. De cualquier manera, es importante saber cuál es el número de horas que tiene derecho el profesor para desarrollar su investigación".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo requerir al docente la documentación completa para aprobar conforme a la normativa vigente (Acuerdo 03 de 2022 del CA)."

**RESPUESTA:** Solicitar que aporte certificado CIDC, acta de inicio para tramitar descarga. Una vez allegue el documento proceder en correspondencia

**10.2 JAVIER ALONSO PEREZ CUBIDES** coord. PCLQ **Solicitud:** "enviar la solicitud de descarga académica de la profesora Liz Mayoly Muñoz Albarracín para el periodo lectivo 2023-3". **MOTIVO** (en cara de la docente): "me encuentro desarrollando un Proyecto de Investigación en el Grupo Observatorio Pedagógico,



<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

titulado: "LA INTEGRACION DE LA FISICA Y LA QUMICA PARA COMPRENDER LA NANOCIENCIAS MEDIADA POR LA MODELIZACION Y LA DIVULGACION CIENTIFICA", el cual tiene vinculados un trabajo de grado del PCLQ y una Tesis de la Maestría en Educación" Adjunta: certificado CIDC (junio 2023) que, entre otros aspectos indica: Estado: **Vigente sin financiación**, Fecha de inicio: **2022-08-18**, Grupo de investigación: **OBSERVATORIO PEDAGÓGICO**.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo aprobar descarga en el marco de la normativa vigente".

**RESPUESTA:** Aprobar en el marco de la normatividad vigente.

**b) Solicitud - descarga académica por acreditación- 2023-3. Generalidades:** se orientan por el acuerdo No. 03 de 2022 del CA y R-602 de 2022 de Rectoría.

**10.3 JOSÉ ORRES DUARTE coord. LEMA Solicitud:** "descarga académica", para la docente **DEISSY MILENA NARVAEZ ORTIZ** para el periodo académico 2023-3 **MOTIVO:** "apoyará el proceso de Renovación de Registro Calificado y Re acreditación del Proyecto Curricular de Licenciatura en Matemáticas".

**ANÁLISIS:** A) la R-602 de 2022 de rectoría indica en su Art. 24º: "ASIGNACIÓN DE TIEMPOS: los tiempo requeridos para el desarrollo de las actividades de los Comités de Currículo y Calidad y los grupos de trabajo serán definidos por los Consejos de Facultad, en correspondencia con la normatividad vigente relacionada con las actividades y planes de trabajo de los docentes, y demás normas aplicables" B) De conformidad con acuerdo No. 03 de 2022 del CA, que indica en su art. 4º "DESCARGA DE HORAS LECTIVAS. Las actividades académicas y administrativas que conllevan a descargas para los docentes de carrera de la Universidad, las que se establecen a continuación. Dichas descargas deberán respetar las Horas Lectivas Mínimas (HLM)" para **CONCEPTO: "COMITÉS INSTITUCIONALES CONFORMADOS POR EL RECTOR, DECANATURAS U AUTORIDAD COMPETENTE"- CATEGORÍA Y ACTIVIDAD:** Representantes en subcomités de facultad - **HLM: 8**

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo aprobar descarga en el marco de la normativa vigente".



**RESPUESTA:** Aprobar en el marco de la normatividad vigente.

**INVESTIGACIONES**

**11 a) Recomendación institucionalización - Proyecto de Investigación**

**11.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones, Solicitud:** "Recomendación institucionalización proyecto de investigación" "El rol de las emociones en la construcción de identidad"



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

de futuros Docentes de Inglés" bajo la tutoría de la profesora **JULIA ZORAIDA POSADA ORTIZ**. **Motivo:** (...) La sumatoria de las exigencias en el formato de evaluación, sumaron la puntuación requerida para tal fin... La profesora Julia Zoraida cumple con los documentos señalados en el marco de la Resolución 065 de 2018". Lo anterior para remitir al CIDC.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado del trámite".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo aprobar la institucionalización del proyecto".

**RESPUESTA:** Aprobada la institucionalización del proyecto de investigación de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, remitir al CIDC.

**11.2 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ** coordinador Comité de investigaciones, **Solicitud:** "Recomendación institucionalización proyecto de investigación" "**Desigualdades territoriales en perspectiva histórica. De la Nueva Granada a los inicios de la República de Colombia, 1845-1886**" bajo la autoría del profesor **FRANK MOLANO CAMARGO**. **Motivo:** (...) La sumatoria de las exigencias en el formato de evaluación, sumaron la puntuación requerida para tal fin... El profesor Frank cumple con los documentos señalados en el marco de la Resolución 065 de 2018". Lo anterior para remitir al CIDC.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Aprobar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado del trámite".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo aprobar la institucionalización del proyecto".

**RESPUESTA:** Aprobada la institucionalización del proyecto de investigación de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, remitir al CIDC.

**b) Recomendación desinstitucionalización Grupo de Investigación**

**11.3 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ** coordinador Comité de investigaciones, recomienda "**conceder la desinstitucionalización del Grupo solicitada por el docente Harold Castañeda**." del **Grupo de Investigación Aprendizaje y sociedad de la información-APSOIN** bajo la dirección del profesor **HAROLD CASTAÑEDA PEÑA** **Motivo:** (...) se encuentra inscrito en otro grupo de investigación y no hay ningún docente de planta que manifieste interés por asumir la dirección de este Grupo." Adjunta: solicitud de la docente. Lo anterior para remitir al CIDC.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Sugiero consultar en otros programas si algún docente de planta estaría dispuesto/interesado en tomar el grupo. En lo particular, considero que esto generaría indicadores positivos para el programa que lo adopte".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar la solicitud".



<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Aprobar la solicitud de desinstitucionalización del grupo".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado del trámite".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo aprobar la desinstitucionalización del grupo".

**RESPUESTA:** Aprobada la desinstitucionalización del proyecto de investigación de conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, remitir al CIDC.

**MOVILIDAD ACADÉMICA**

**12. Solicitud aval invitación académica - internacional- DOCENTE**

**12.1 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA** docente PAIEP, Solicitud: "aval académico" para atender invitación académica por parte del Programa de Posgraduación en Educación de la Universidad Estadual del Oeste de Paraná (UNIOESTE), campus de Cascavel (Paraná-Brasil) del 01 hasta el 07 de agosto de 2023. **Motivo:** "trabajar temas relativos a la evaluación educativa y atender otras actividades programadas". Adjunta: carta de invitación, soporte de tiquetes aéreos, acta PAIEP y aval.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Avalar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar la solicitud".

**RESPUESTA:** Aval académico.



**TRABAJO DE CAMPO**

**13 Aval para la realización de actividades de trabajo de campo, proyecto de investigación**

**13.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ** docente LCS, Solicitud: "otorgar aval para la realización de actividades de trabajo de campo" en el marco del proyecto de investigación "Sistematización De Los Recorridos De Patrimonio, Cultura Y Ambiente Adelantados Por La Mesa Patrimonial De Usme - Usmeke- En El Área Arqueológica Protegida De La Hacienda El Carmen, Como Insumo Para La Enseñanza Del Patrimonio Arqueológico En La Localidad De Usme", las fechas previstas son: "Realización de un trabajo de campo con personas habitantes de Usme, vecinas al Área Arqueológica protegida hacienda el Carmen, denominada para el proyecto "área de estudio", que permita recolectar y seleccionar elementos pertinentes al contexto social y cultural de la zona y con los cuales se elabore, de manera colectiva, el diseño gráfico de la propuesta didáctica, resultado de la sistematización de los recorridos en AA Protegida hacienda el Carmen, lo cual corresponde con el objeto de la investigación. **Fecha: agosto-octubre de 2023.** - Realización de un trabajo de campo donde participen los distintos actores sociales vinculados al Área Arqueológica Protegida hacienda el Carmen de la localidad de Usme, quienes vienen apoyando el desarrollo del proyecto de investigación y con quienes se socializarán, discutirán y contrastarán los avances del proyecto de investigación generados hasta la fecha. Estos insumos son necesarios para culminar la redacción de los resultados finales del proyecto de investigación. **Fecha: agosto octubre de 2023**". **Motivo:** "cumplimiento de los requisitos definidos por el CIDC para el desembolso de recursos otorgados para la realización del proyecto de investigación"

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 22 del 13 de julio de 2023

	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: <b>Direccionamiento Estratégico</b>	Versión: 03	
	Proceso: <b>Gestión Integrada</b>	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Avalar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado del trámite".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo aprobar el aval solicitado".

**RESPUESTA:** Aval académico.

#### PLAN DE MEJORAMIENTO

##### 14 ENVÍO. Concepto para aval del plan de mejoramiento - PREGRADO

**14.1 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA** coordinador Com. Currículo y Calidad, remite "concepto para aval del plan de mejoramiento de la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana.", **Motivo:** "la propuesta continúe con los trámites institucionales de rigor. Es importante resaltar que para los fines del tránsito institucional y teniendo en consideración la guía 04 seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos e instituciones de educación superior, que expone: «El plan de mejoramiento deberá estar debidamente aprobado por la instancia competente de la institución» (p. 12), por lo tanto, es menester que esté Colegiado apruebe el plan de mejoramiento sustentado, en consideración al oficio 2023IE13129 ... por la Vicerrectoría Académica"

**OBERVACIONES:** el PC remite copia de la comunicación al com. de currículo de "Aprobación y remisión plan de mejoramiento LHLC" (10-07-2023).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Avalar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo aprobación -mediante acto administrativo- del PM del PC".

**RESPUESTA:** Avalar la propuesta de plan de mejoramiento

#### PERIODICIDAD- ADMISIONES

##### 15. Recomendación cambio periodización de la admisión - POSGRADO

**15.1 Tratado acta 12-2023 caso 8.1 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA** coordinador Com. Currículo y Calidad, remite "recomendación aval modificación en la periodización de Admisión" de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental... aval soportado mediante acto administrativo u oficio, oficio para que la propuesta continúe con los trámites institucionales de rigor hacia la Vicerrectoría Académica y el Comité Institucional de Currículo y Calidad." **Contexto:** en acta 12-2023 el PC- MEGA solicitó: "Solicitud de modificación de periodicidad de admisión a la Maestría " **Motivo:** (...) Desde la Vicerrectoría Académica se orientó a los Proyectos Curriculares de la Facultad de Ciencias y Educación sobre los posibles ajustes para notificación al Ministerio de Educación Nacional, mediante comunicación 2022IE7853, con el propósito de surtir los procesos internos y externos que permitan aplicar las modificaciones para el proceso de admisión en el 2023... 23, Casos Varios 4.4) decidió avalar la modificación de la periodicidad del proceso de admisión al posgrado, pasando de semestral a anual a partir del periodo académico 2023-3... es un posgrado en investigación, lo cual, implica una mayor

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

responsabilidad académica, dada la rigurosidad, sistematicidad y compromiso con el desarrollo de competencias investigativas de los estudiantes... Los indicadores de alta calidad con los cuales se busca posicionar a la Maestría han llevado a que los estudiantes realicen de manera individual su Trabajo de Investigación... limitado número de profesores disponibles para ser asesores, directores y evaluadores... El proceso de admisión a la Maestría contempla que la selección de los estudiantes se realice en dos etapas: una eliminatoria donde se evalúan la hoja de vida (valor 30%) y la propuesta de investigación (valor 40%) y otra de entrevista (valor 30%), lo cual implica que los profesores deben evaluar a todos los aspirantes que se presenten para seleccionar al grupo de estudiantes admitidos... El equipo de profesores debe encargarse del cumplimiento de todas las funciones misionales de la Maestría (Docencia, Investigación, Extensión y Proyección social) y actividades asociadas a cada una de estas, de forma directa o indirecta (autoevaluación, acreditación, currículo, internacionalización, movilidad académica, entre otras) (...). Este CF determinó: "trasladar al Comité de Currículo y Calidad para su conceptualización y trámite"

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Avalar".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Avalar la solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar la solicitud".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "Recomiendo avalar la solicitud".

**RESPUESTA:** avalar modificación en la periodización de Admisión de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental pasando de semestral a anual a partir del periodo académico 2023-3, entre otros aspectos porque es un posgrado en investigación, de acuerdo con lo soportado por el coordinador del comité de currículo y calidad de la FCE, que se adjunta para ese conocimiento.

**COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO**

**MODIFICACIONES CURRICULARES**



**16 COPIA-** Concepto Com. Currículo y Calidad - Documento de Modificaciones Curriculares-PREGRADO

**16.1** Tratado acta 20-2023 caso 20.1 **TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA** coord. Comité de Currículo y Calidad FCE, remite **COPIA** de comunicación dirigida al PC AGID de "Remisión concepto valorativo sobre el documento "Modificaciones al Registro Calificado" del Proyecto Archivistica y Gestión de la Información Digital".

**OBSERVACIONES:** A) en acta 20-2023 el PC solicita "se surta el tránsito institucional de revisión, validación y aprobación, el Documento de Modificaciones Curriculares del Proyecto mencionado, así como también la malla curricular que se ha planteado". **Motivo:** "proceso de evaluación, reflexión y definición de propuestas de los nuevos itinerarios formativos para el Proyecto...este documento como la nueva malla, son el producto de una intensa evaluación y revisión crítica de los componentes sustantivos del currículo, así como también de las tendencias disciplinares e interdisciplinares que nutren las comprensiones de los campos de la Archivistica en diálogo con la Gestión de la Información Digital. Cabe también mencionar que este proceso se enmarca en la construcción del proceso de solicitud del registro calificado del PAGID". Este CF determina: "Remitir documento al comité de currículo y calidad".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "La información se envió con destino a la coordinación del PC-AGID, para los ajustes respectivos, con copia al CF".

**RESPUESTA:** Registrado.

**b) RESPUESTA- COM. CURRÍCULO Y CALIDAD- Cambio del orden de los seminarios de practica pedagógica- PREGRADO**

**16.2 Tratado acta 17- 2023 caso 8.1 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA** coord. Comité de Currículo y Calidad FCE, remite **COPIA** de comunicación dirigida a la coordinación de la Licenciatura en Ciencias Sociales sobre "Respuesta a la propuesta de cambio del orden de los seminarios de practica pedagógica y los tramites y procedimientos a que haya lugar para la realización de dicha modificación a partir del siguiente periodo académico 2023-3 del proyecto curricular de Licenciatura en Ciencias Sociales". **Contexto:** en acta 17-2023 el PC solicitó: (...) cambio del orden de los seminarios de practica pedagógica... los tramites y procedimientos a que haya lugar para la realización de dicha modificación a partir del siguiente periodo académico 2023-3 (...) de los espacios académicos en orden: 1. **PROPUESTAS CURRICULARES DEL AREA DE CIENCIAS SOCIALES, 2. DISEÑO DE PROYECTOS DE AULA EN CIENCIAS SOCIALES, 3. PRACTICAS DE EDUCACION COMUNITARIAS**, Este CF determina: " *Trasladar al Comité de Currículo y Calidad para su respectivo análisis, orientación y conceptualización*"

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El profesor Alejandro McNeil expresa: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".
- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Enterada".
- El profesor Tomás Sánchez propone: "La información se envió con destino a la coordinación del PC-LCS, para la elaboración de los documentos de fundamentación con los respectivos soportes y procedimientos, con copia al CF".

**RESPUESTA:** Registrado.

**EXCEPCIONALIDADES-VARIOS**

**CONSULTAS PRIORITARIAS**

**1. CONCURSO DE PLANTA DOCENTE- CONSULTA PRIORITARIA DE JULIO 12 DE 2023**

Considerando que el Consejo Superior Universitario, suspendió la convocatoria para las modalidades de *Jóvenes Talentos* y la *Convocatoria Especial* contenidas en el acuerdo No. 001 del 27 de enero de 2023, en consecuencia, se aplazó la convocatoria de 10 plazas, decisión que conlleva a distribuir solamente 25 plazas para esta primera convocatoria. Esto implicó para la Facultad de Ciencias y Educación un número de seis (6) plazas.

En este contexto, corresponde al Consejo de Facultad **aprobar las seis (6) plazas, manteniendo el orden y, los criterios aprobados por el Consejo Académico inicialmente y luego por consejo de Facultad.** Quedando así la propuesta de asignación de plazas con sus respectivos perfiles recomendados por los coordinadores:



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA CONSEJO**

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento  
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación  
Formato: 21/03/2017

**SIGUD**

- Dos (2) plazas para Comunicación Social y Periodismo, que incluye una (1) plaza por asignación del estudio de necesidades versus demanda, más una (1) plaza que fue declarada desierta en el concurso público de méritos del año 2019.
- Una (1) plaza para la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en inglés.
- Una (1) plaza para Archivística y Gestión de la Información Digital.
- Una (1) plaza para la Licenciatura en Educación Infantil.
- Una (1) plaza para la Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana.

Así se mantiene el orden de la designación que el Consejo de Facultad hizo en su momento y, en el caso de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en inglés, respecto de la otra plaza que se había otorgado, quedaría postergada para la convocatoria a profesores de VINES.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano expresa: "En razón a que la distribución de plazas en la facultad conserva el orden que resultó del estudio de necesidades, VOTO A FAVOR de la distribución de estas 6 plazas. Aclaro que el aplazamiento de 10 concursos fue decisión del CSU, al suspender por 2 meses los concursos para profesores de VINES".
- La profesora Gloria Elizalde indica: "El profesor Riveros manifiesta impedimento para votar en esta decisión. En cuanto a la representación, si bien es necesario realizar cuanto antes un concurso de planta dadas las necesidades institucionales y de los procesos de los actuales proyectos curriculares, por lo que se avalaría la realización del número de concursos propuestos, se manifiesta el desacuerdo frente a la decisión del CSU en el caso de la convocatoria para los profesores VINES, instando a que se cumplan los acuerdos luchados históricamente por los docentes de la Universidad".
- La profesora Carmen Helena Guerrero expresa: "antes de votar me gustaría saber cuál es la razón del aplazamiento, puesto que es urgente suplir esas plazas. Estoy de acuerdo con la distribución".
- El profesor Alejandro McNeill señala: "Me sumo a lo que señala la profesora Carmen Helena".
- El profesor Omar Garzón indica: "Apruebo la solicitud de la nueva distribución de plazas".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Voto si a la aprobación de las seis plazas en el orden en que aparecen en el listado".



**RESPUESTA:** Aprobado las seis (6) plazas en el orden que aparecen en listado con los perfiles recomendados por los coordinadores (Anexo). Remitir al Consejo Académico la información.

#### 2. COHORTES- POSGRADOS 2023-3

Atendiendo la modalidad virtual y la perentoriedad que requiere la presente petición, de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la resolución No 005 de 2017 expedida por el Consejo de Facultad, respetuosamente, consultamos para su aprobación, las siguientes solicitudes (adjuntas):

- Solicitud de la Especialización en Educación en Tecnología de: "apertura de la cohorte 2023-3 de la Especialización en Educación en Tecnología la cual cuenta con Trece (13) aspirantes inscritos y ocho (8) estudiantes de pregrado que cursarán espacios académicos como Modalidad de Trabajo de Grado, para un total de 21 estudiantes".

Facultad de Ciencias y Educación  
Acta No. 22 del 13 de julio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Solicitud de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria de: "aval para realizar la apertura de cohorte con 12 aspirantes para el semestre 2023-III".

El requerimiento se contextualiza en el marco de lo establecido en la circular No. 007 del 22 de julio de 2004 del Consejo Académico que en lo pertinente indica:

(...) En los Proyectos Curriculares de postgrado, el número mínimo y máximo de estudiantes por grupo será como a continuación se describe: ... a) ESPECIALIZACIONES: Mínimo 20 y máximo 30 estudiantes por grupo oficialmente matriculados... b) MAESTRÍAS: Mínimo 15 y máximo 25 estudiantes por grupo oficialmente matriculados...

Para el caso de grupos considerados especiales según el número de estudiantes matriculados, también los Decanos de las respectivas Facultades podrán aprobar un número diferente a los anteriormente considerados y deberán informar las decisiones adoptadas ante el Consejo de Facultad (...).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- La profesora Carmen Helena Guerrero indica: "Voto sí a las dos solicitudes: a) Solicitud de la Especialización en Educación en Tecnología de: "apertura de la cohorte 2023-3 de la Especialización en Educación en Tecnología la cual cuenta con Trece (13) aspirantes inscritos y ocho (8) estudiantes de pregrado que cursarán espacios académicos como Modalidad de Trabajo de Grado, para un total de 21 estudiantes". Si; b) Solicitud de la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria de: "aval para realizar la apertura de cohorte con 12 aspirantes para el semestre 2023-III". SI"
- El profesor Luis Carlos García señala: "Voto si a la apertura de las dos cohortes solicitadas".
- El profesor Omar Garzón indica: "Mi voto a favor de las dos solicitudes".
- El profesor Hernán Riveros expresa: "La representación docente se expresa favorablemente en ambos casos".

**RESPUESTA:** aval a la apertura de las cohortes de la MISI y la EET 2023-3.

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES RADICADAS EXTEMPORÁNEAMENTE

**ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.**

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA ( 11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

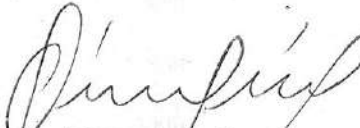
b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

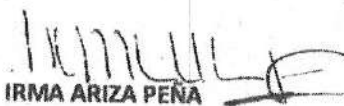
**SOLICITUDES DE VENTA EXTEMPORÁNEA DE PIN DE REINGRESO PARA PERIODO ACADEMICO 2023-3**, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
8	GINNA ALEJANDRA ROJAS GALEANO	20161188038	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística
9	SEBASTIAN LOPEZ ROJAS	20172165003	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés

**RESPUESTA: NEGADAS.**

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

  
**ÓMER CALDERÓN**  
 Presidente Consejo de Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

  
**IRMA ARIZA PEÑA**  
 Secretaria Consejo Facultad  
 Facultad de Ciencias y Educación

*Cuadro de responsabilidad*

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

Facultad de Ciencias y Educación  
 Acta No. 22 del 13 de julio de 2023



MATRIZ PERFILES CONCURSO DOCENTE - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN- ACTA No. 22 del 13 de julio de 2023 CFCE

No.	PROYECTO CURRICULAR	No. Plazas	Área de conocimiento	TÍTULOS DE PREGRADO	TÍTULOS DE POSGRADO	EXPERIENCIA PROFESIONAL CALIFICADA O DOCENTE UNIVERSITARIA	INVESTIGACIÓN Y/O CREACIÓN	PUBLICACIONES
1	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	2	Comunicación social	Comunicador Social Y Periodista, Profesional Artes Visuales, Profesional Cine Y Televisión, Profesional Medios Audiovisuales.	Maestría o Doctorado: Cine Y Televisión, Comunicación Visual, Artes Visuales.	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA: Experiencia mínima de 2 años, en el área de la convocatoria	INVESTIGACIONES CONCLUIDAS y/o EN CURSO y/o PUBLICACIONES, en el área de su formación. Preferencia en los últimos 5 años. Entregar fotocopias de artículos publicados, en donde figure nombre revista, volumen, tomo, año, páginas. Para libros, fotocopia de la carátula. Para investigaciones, constancia de aprobación. Todo debidamente certificado. El no cumplimiento de la totalidad de estos requisitos será causal para la eliminación del concurso.	
			Lenguaje	Profesional, Licenciado En Lingüística Y Literatura, Licenciado En Lengua Castellana, Licenciado en Literatura.	Maestría o Doctorado: Comunicación, Educación, Lingüística, Literatura.	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA: Experiencia mínima de 2 años, en el área de la convocatoria	INVESTIGACIONES CONCLUIDAS y/o EN CURSO y/o PUBLICACIONES, en el área de su formación. Preferencia en los últimos 5 años. Entregar fotocopias de artículos publicados, en donde figure nombre revista, volumen, tomo, año, páginas. Para libros, fotocopia de la carátula. Para investigaciones, constancia de aprobación. Todo debidamente certificado. El no cumplimiento de la totalidad de estos requisitos será causal para la eliminación del concurso.	
2	LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	2	Ciencias de la Educación	Licenciatura en Español e Inglés, Licenciatura en Lenguas Modernas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Español y Lenguas Extranjeras, Licenciatura en Filología e Idiomas o Licenciatura en Bilingüismo. (Base Resolución D2041 del 3 de febrero de 2016)	Maestría o Doctorado en educación; en Docencia en idiomas; en TESOL, o en TEFL.	Experiencia docente: Experiencia mínima de dos (2) años de tiempo completo y/o su equivalente en la educación básica o superior, en el campo estratégico o área de formación.  Experiencia profesional: Experiencia profesional mínima de dos (2) años en el campo estratégico o área de formación.	Investigación: Investigaciones concluidas en el área de la convocatoria y en didácticas específicas de la enseñanza de idiomas (preferiblemente en los últimos 5 años).	Publicaciones: Publicaciones realizadas en los últimos cinco (5) años en el campo estratégico o área de formación en revista(s) indexada(s) u homologada(s) por MinCencias.
3	ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL	1	Núcleo básico de conocimiento: BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Archivista - Bibliotecólogo y Archivista Profesional en Ciencias de la Información y la Documentación, Bibliotecología y Archivística Profesional en Ciencia de la Información Bibliotecólogo(a) y Archivista. - Profesional en Archivística y gestión de la información digital. Profesional en Archivística e Inteligencia de Negocios - Profesional en Sistemas de Información y documentación. (en caso de requerirse una específica: archivista, profesional en archivística)	Maestría o Doctorado en: Ciencias Sociales - Educación - Ciencias Humanas - Archivística - Documentación - Tecnologías de información y la comunicación	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA: Experiencia de 2 años, en el área de la convocatoria	INVESTIGACIONES CONCLUIDAS y/o EN CURSO y/o PUBLICACIONES, en el área de la convocatoria. Preferencia en los últimos 5 años. Entregar fotocopias de artículos publicados, en donde figure nombre revista, volumen, tomo, año, páginas. Para libros, fotocopia de la carátula. Para investigaciones, constancia de aprobación. Todo debidamente certificado. El no cumplimiento de la totalidad de estos requisitos será causal para la eliminación del concurso.	
5	LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	1	Campo Estratégico y Área de Formación Lengua y/o Literatura, orientadas al campo de la Educación	Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana; o Licenciatura en Literatura o Licenciatura en Lingüística; o profesional en Literatura o Lingüista	Título de Maestría o Título de Doctorado en Literatura; o Título de Maestría o Título de Doctorado en Lingüística	Experiencia Docente: Experiencia mínima de (2) años tiempo completo y/o su equivalente en la educación básica o superior, en el campo estratégico o área de formación.  Experiencia Profesional Certificada y Docente Universitaria Certificada: Experiencia profesional certificada y docente universitaria certificada de dos (2) años en el campo estratégico o área de formación.	acuerdo No. 001 de 2023 - CSU	Publicaciones realizadas en los últimos cinco (5) años en el campo estratégico o área de formación.
6	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL	1	Pedagogía	Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Educación para la Infancia, Licenciatura en Educación Preescolar, Licenciatura en Educación Básica, Licenciatura en Educación Especial, Licenciatura en Psicopedagogía Profesionales en el área de las Ciencias Humanas, Ciencias Sociales y Ciencias de la Naturaleza, con desarrollos académicos afines con el área de concurso.	Maestría o Doctorado en Educación, Maestría en Infancia, Maestría en Desarrollo Educativo y Social, Maestría en Educación y Desarrollo Humano, Maestría en Infancia, Cultura y Desarrollo, o afines en el campo de la educación	EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA: Experiencia mínima de 2 años tiempo completo y/o su equivalente en la educación primaria, básica o superior, en el área de la convocatoria. Acuerdo 011 de 2002 (Estatuto docente). En las certificaciones debe constar el tiempo de servicio. El no cumplimiento de la totalidad de estos requisitos será causal para la eliminación del concurso. No se aceptan copias de contratos laborales.	INVESTIGACIONES CONCLUIDAS o EN CURSO y PUBLICACIONES: En el área de su formación, de preferencia en los últimos 5 años. Entregar fotocopia del artículo publicado, en donde figure nombre de revista, volumen, tomo, año, páginas. Para libros, fotocopia de la carátula e Índice. Para investigaciones: constancia de aprobación. Todo debidamente certificado	
TOTAL PLAZAS FCE		6						